analoga con la referida Comunidad, sobre el arbitrio de los cuatro años que se exijen en libra de carne fresca, si no procuraba terminar ambos negocios por medio de una transacion que en su concepto podia verificarse con gran ventaja en favor de los intereses de la Villa. Habiendo deliberado detenidamente el Congreso sobre el objeto de la manifestacion precedente, y considerandola de suma trascendencia para poder de tomar una resolucion prematura, sin conocer los antecedentes que pudiera saber acerca de los dos casos propuestos, fué de parecer que se suspendiese adoptar determinacion, hasta tanto que pudiendo encontrar noticias existan sobre el particular, puedan ventilarse ambas cuestiones con madurez y con pleno conocimiento de causa.

Juzgado de 1.ª inst.ª (local p.ª audiencias)

En seguida se dio cuenta de una comunicacion del Señor Juez de primera instancia de este Partido, recordando el cumplimiento de otra que pasó con fecha cuatro de Marzo último, en la que exhorteaba la necesidad de proporcionarle un edificio donde con arreglo á las disposiciones del Gobierno de S. M. é indispensable se coloquen tanto los archivos pertenecientes al Juzgado como las dependencias del Tribunal. En su vista dispuso el Ayuntamiento se le contestase en los terminos mas convenientes, dando comision para el efecto al Señor Alcalde Presidente de la Corporacion

En lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Señor Alcalde presidente, por sí y por los demas Señores concurrentes, de que certifico yo el Secretario.

Joaquin de Irizar y Moya.

El Secretario
Juan Ramon de Letarri.

Acta 12.ª

En la Sala Consistorial de esta villa de Vergara á seis de Mayo de mil ochocientos cuarenta y nueve, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor D. Felipe de Arcaute Zubieta primer Teniente de Alcalde de la misma, ejerciendo funciones por indisposicion del propietario, los Señores D. Miguel Ignacio de Zavala Procurador Síndico, D. José Manuel de Mecarate, D. Pedro de Labordeta, D. José Vicente de Aranguren, y D. Andres de Mendiaga Regido-

ros, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose leido el Acta anterior y hallado Conforme, se pasó á tratar de los asuntos siguientes.

Presupuestos.

Quedó enterado el Congreso de una comunicacion del Señor Gefe Superior Político de esta Provincia, devolviendo aprobados los presupuestos Municipales de esta Villa con los particulares de beneficencia de la misma correspondientes al presente año, en cuya Vista se dispuso que dejando los primeros en Secretaria para los fines correspondientes se mandasen los de beneficencia á la Junta de Caridad.

Libram.to de la Obra Pia de Zavaleta.

En seguida se leyó la cuenta del descargo de la comision nombrada para dar su dictamen acerca de las personas que se consideren con mejor derecho al goce de la propina de cien ducados y á quienes corresponda percibir en representacion de Maria de Espelosa señalada con el numero noventa y seis en la Sentencia de graduacion de la Obra pia fundada por el Capitan D. Diego Ponce de Zavaleta, y Resultando de dicho descargo ser la parienta mas proxima Doncella Josefa de Alquibar residente en la Ciudad de Vitoria, se acordó expedir los libramientos correspondientes á favor y contra los poseedores de las fincas hipotecadas con este gravamen, los Señores D.ra Gabriela de Onaiste Viuda de Arteaga vecina de Oñate, y D. Gracian Maria de Ortega de esta Vecindad.

Ferias.

Por último á propuesta del Señor Presidente se acordó dirigir una Esposicion al Señor Intendente de Hacienda de esta Provincia, con la Suplica de que tenga á bien tomar las disposiciones oportunas, para que los Carabineros de Hacienda pública no molesten durante la feria proxima á las personas que concurran á ella á expender sus generos, y comprarlos para su uso, y á fin de que observen la prudente conducta de los años anteriores.

Con lo cual se dió fin á esta Acta que firmó el Señor Presidente por sí y por los demas Sres concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Felipe de Arzona Zubieta

El Secretario
Juan Ramon de Lesarri

Acta 13.a

En la Sala Consistorial de esta Villa de Vergara á diez y seis de Mayo de mil ochocientos cuarenta y nueve se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor D. Felipe de Arzona Zubieta primer Teniente de Alcalde de la misma, los Sres D. Miguel de Zavala Procurador Sindico, D. José Manuel de Olavarrate, D. Jerónimo de Laborda, D. Francisco Mendiguchia